



Código de Gobierno Societario

Versión actualizada Julio 2016

Índice

1. Marco general de Gobierno Societario	4
1.1 Introducción.....	4
1.2 Normas de cumplimiento.....	4
2. Directorio	6
2.1 Estructura y composición del Directorio	6
2.2 Independencia y objetividad	6
2.3 Responsabilidades del Directorio.....	7
2.4 Duración del cargo y elección de miembros	8
2.5 Información y desarrollo profesional	8
2.6 Efectividad y evaluación de desempeño	9
2.7 Comités.....	9
3. Auditoría y reporte financiero	11
3.1 Control interno.....	11
3.2 Responsabilidades y actividades del Comité de Auditoría.....	12
3.3 Reporte y escalamiento de incidentes de seguridad.....	13
3.4 Auditoría interna.....	13
3.5 Auditoría externa	14
4. Estrategia, planificación y supervisión	15
4.1 Visión y misión.....	15
4.2 Estrategias corporativas.....	15
4.3 Estructura organizacional	16
4.4 Alta Gerencia	17
4.5 Responsabilidades de la Alta Gerencia.....	17
4.6 Monitoreo, capacitación y evaluación de la Alta Gerencia	18
4.7 Plan de sucesión.....	18
5. Transparencia	19

5.1 Comunicación con inversionistas, clientes y entes reguladores.....	19
5.2 Reportes y presentaciones.....	19
5.3 Código de Ética.....	20
5.4 Relación con proveedores.....	20
5.5 Política de dividendos	21
6. Remuneraciones.....	22
6.1 Composición de las remuneraciones.....	22
7. Gestión de riesgos.....	24
7.1 Estructura de la gestión de riesgos	24

1. Marco general de Gobierno Societario

1.1 Introducción

El presente Código de Gobierno Societario tiene como objetivo detallar de qué forma Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima (Banco Galicia) dirige y controla sus actividades y negocios protegiendo los intereses de la entidad, de los accionistas, de los depositantes y del público inversor en general, monitoreando el funcionamiento de Banco Galicia y brindando transparencia en la información suministrada.

Un buen Gobierno Societario es fundamental para asegurar el crecimiento y la solidez de Banco Galicia, optimizar su transparencia, profesionalizar las prácticas administrativas y proteger los derechos de los accionistas y el público inversor.

En su sentido más amplio, el Gobierno Societario abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la entidad, sus accionistas y terceros interesados. También proporciona la estructura a través de la cual:

- Se determinan las estrategias y se fijan los objetivos de la entidad.
- Se determinan los medios para alcanzar los objetivos.
- Se supervisa el cumplimiento de los objetivos.
- Se fijan las responsabilidades del Directorio y Alta Gerencia y la metodología de evaluación de su desempeño.
- Se definen los riesgos a asumir.
- Se realizan las operaciones del día a día.

1.2 Normas de cumplimiento

De acuerdo al ámbito en el que Banco Galicia desarrolla sus negocios, su estructura de capital y organizacional, debe dar cumplimiento con las siguientes regulaciones relacionadas con el Gobierno Societario:

Lineamientos para el Gobierno Societario en entidades financieras del Banco Central de la República Argentina

Exige que se establezcan las políticas para cumplir los objetivos societarios, que las actividades de la entidad cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes, que se definan los riesgos a asumir por la entidad, se protejan los intereses de los depositantes, se asuman sus responsabilidades frente a los accionistas y que tenga en cuenta los intereses de otros terceros relevantes.

Marco para el Gobierno Societario de la Comisión Nacional de Valores

Establece un marco regulatorio para sociedades autorizadas para ofertar públicamente valores negociables, con el fin de consagrar jurídicamente principios tales como los de "información plena", "transparencia", "eficiencia", "protección del público inversor" y "trato igualitario entre inversores". Se focaliza en brindar información vinculada con la gestión del Directorio, en resguardo de los accionistas y del mercado en general y en esclarecer, en todo momento, las relaciones entre administradores, gerentes, accionistas -especialmente los minoritarios- y terceros.

Cabe mencionar que los requerimientos específicos de la resolución se detallan en la Memoria anual del Grupo Financiero Galicia.

Guía G4 de Global Reporting Initiative (GRI)

Es una organización internacional que brinda un modelo de reporte de sustentabilidad que es utilizado en todo el mundo. Dicho modelo tiene como principal objetivo que las organizaciones puedan publicar su desempeño ambiental, social y económico de manera uniforme.

Dentro de las dimensiones consideradas en el presente marco de referencia está considerado el Gobierno Societario.

La revisión de este documento estará a cargo de la Gerencia de Compliance, quien la elevará al Comité de Riesgo y Alocación de Capital como paso previo a su tratamiento en el Directorio para su aprobación en forma anual o cuando situaciones especiales lo requieran.

2. Directorio

2.1 Estructura y composición del Directorio

El Directorio de Banco Galicia es el máximo órgano de administración de la sociedad. Está integrado por siete Directores Titulares y por tres Directores Suplentes, los que deben contar con los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del Gobierno Societario y obrar con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.

Banco Galicia cumple con estándares adecuados tanto en cuanto al número total de directores, como al número de directores independientes. Además, su estatuto prevé la flexibilidad adecuada para adaptar el número de directores a la eventual variación de las condiciones en las que actúa la entidad, entre tres y nueve directores.

La fijación del número y la designación de Directores, tanto independientes como no independientes, es competencia de la Asamblea General de Accionistas

2.2 Independencia y objetividad

De acuerdo con las normas mencionadas en el punto 1.2, y conforme a los criterios adoptados, de los siete Directores titulares, dos de ellos son independientes. Asimismo, uno de los Directores suplentes es independiente.

El concepto de *independencia* se encuentra definido en las Normas de la Comisión Nacional de Valores Texto Ordenado 2013, complementarias de la Ley 26.831 ("Ley de Mercado de Capitales") y en las normas del Banco Central de la República Argentina. Se entiende que un Director no reúne la condición de independiente cuando se den una o más de las siguientes circunstancias a su respecto:

- a) Sea también miembro del órgano de administración o dependiente de los accionistas que son titulares de "participaciones significativas" en Banco Galicia, o de otras sociedades en las que estos accionistas cuentan en forma directa o indirecta con "participaciones significativas" o en la que estos accionistas cuenten con influencia significativa.
- b) Esté vinculado a Banco Galicia por una relación de dependencia o si estuvo vinculado al mismo por una relación de dependencia durante los últimos tres años.
- c) Tenga relaciones profesionales o pertenezca a una sociedad o asociación profesional que mantenga relaciones profesionales con, o perciba remuneraciones u honorarios (distintos de los correspondientes a las funciones que cumple en el Directorio) de Banco Galicia o los accionistas de este que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas" o influencia significativa o con sociedades en las que estos también tengan en forma directa o indirecta "participaciones significativas" o cuenten con influencia significativa.
- d) En forma directa o indirecta, sea titular de una "participación significativa" en Banco Galicia o en una sociedad que tenga en ella una "participación significativa" o cuente en ella con influencia significativa.
- e) En forma directa o indirecta, venda o provea bienes o servicios a Banco Galicia o a los accionistas de ésta que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas" o influencia significativa por importes sustancialmente superiores a los percibidos como compensación por sus funciones como integrante del Directorio.

f) Sea cónyuge o conviviente reconocido legalmente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de individuos que, de integrar el Directorio, no reunirían la condición de independientes establecidas en estos lineamientos.

g) Exista relación de control conforme a las pautas establecidas en el punto 2.2 del Texto Ordenado de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio.

En todos los casos las referencias a "participaciones significativas" contenidas en esta sección se considerarán referidas a aquellas personas que posean acciones que representen por lo menos el quince por ciento del capital social o una cantidad menor cuando tuvieren derecho a la elección de uno o más Directores por clase de acciones o tuvieren con otros accionistas convenios relativos al gobierno y administración de la sociedad de que se trate o de su controlante. Asimismo, a los fines de definir "influencia significativa" deberán considerarse las pautas establecidas en las normas contables profesionales.

Los Directores dirigen y supervisan las tareas de las áreas de Banco Galicia y el Directorio, como órgano, aprueba los lineamientos y las estrategias relacionados. Asimismo, Banco Galicia considera de importancia que sus intereses estén representados en sociedades controladas o participadas por éste, por tanto sus propios directores, excepto los que revisten el carácter de independientes, participan en los directorios de aquéllas.

2.3 Responsabilidades del Directorio

El Directorio tiene a su cargo la administración de Banco Galicia y la aprobación y supervisión de la implementación de las políticas y estrategias generales, en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La política de Gobierno Societario.
- La política de responsabilidad social empresaria.
- Las políticas de control y gestión de riesgos y toda otra que tenga por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- El desarrollo de programas de entrenamiento continuo para Directores y ejecutivos gerenciales.
- El Código de Ética de la entidad.
- Las políticas de planes de sucesión, de retribuciones del personal, de incentivos económicos y de evaluaciones de desempeño.
- La política para la selección de proveedores y su tratamiento evitando la concentración de actividades y los conflictos de intereses.
- La designación de comisiones para monitorear la actividad de las áreas centralizadas, sucursales y subsidiarias.
- Las facultades y responsabilidades de la Alta Gerencia.

Será responsabilidad del Directorio garantizar que la entidad posea capital suficiente para cubrir sus riesgos. Al evaluar en forma rigurosa la suficiencia de su capital, el Directorio debe tener en cuenta la etapa concreta del ciclo económico en la que está operando la entidad.

Adicionalmente, el Directorio monitorea el cumplimiento del control interno y del marco regulatorio y el perfil de riesgo de la entidad analizando los reportes de gestión elaborados por la Alta Gerencia, incluyendo las operaciones de áreas centralizadas, sucursales y subsidiarias.

Para el Directorio el establecimiento de un adecuado control interno es fundamental para el cumplimiento de los objetivos definidos por lo que los procesos de la auditoría interna cumplen una función principal dentro de la organización.

Las atribuciones y deberes del Directorio se establecen en el Estatuto de Banco Galicia y en la normativa aplicable.

2.4 Duración del cargo y elección de miembros

Los miembros del Directorio son designados en la Asamblea General de Accionistas.

Para garantizar la continuidad de la conducción de los negocios sociales, el Directorio es renovable parcialmente, siempre que se respete la puesta a disposición de los accionistas de un número suficiente para que los accionistas que lo deseen ejerzan el derecho a votar acumulativamente.

Según lo establecido en el Estatuto, tanto los Directores Titulares como los Directores Suplentes duran tres años en el ejercicio de sus funciones, se renuevan por tercios (o fracción no inferior a tres) cada año y pueden ser reelectos en forma indefinida. Cuando la Asamblea General de Accionistas se realice en una fecha posterior al vencimiento del término establecido para las funciones de los Directores, éstos continuarán válidamente en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. Para la elección de sucesores se presentan listas de candidatos en la mencionada Asamblea que cuenten con el aval de accionistas que representen al menos el diez por ciento del capital integrado, y luego se procede a la votación de los mismos.

2.5 Información y desarrollo profesional

El Directorio se reúne por lo menos una vez por semana y toda vez que lo requiera cualquiera de los directores y es responsable de la administración general de Banco Galicia, adoptando todas las decisiones necesarias para ese fin. Los miembros del Directorio, además, integran en mayor o menor número los Comités creados, por lo que se mantienen informados permanentemente del curso de la operatoria de la entidad y toman conocimiento de las decisiones cursadas en dichos órganos, lo que se registra en actas.

Adicionalmente, el Directorio recibe un informe mensual elaborado por el Gerente General, cuyo objetivo es comunicar los temas y eventos de relevancia tratados en las diferentes reuniones mantenidas entre éste y la Alta Gerencia. El Directorio toma conocimiento de dichos informes, quedando constancia en actas.

Respecto a la capacitación y el desarrollo de Directores, Banco Galicia tiene establecido un programa, revisado periódicamente por el cual concurren regularmente a actividades, cursos y seminarios de diversa índole y temática tanto en forma individual como conjunta.

Puede decirse que los ejecutivos de Banco Galicia, incluido los Directores, tienen probadamente actualizados sus conocimientos y sus capacidades, y que el Directorio funciona del modo más eficaz que se corresponde con la dinámica de este órgano en los tiempos actuales.

2.6 Efectividad y evaluación de desempeño

El Estatuto de Banco Galicia prevé el funcionamiento de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes. De acuerdo con la Ley General de Sociedades y las normas del Banco Central de la República Argentina, las atribuciones y los deberes de los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes, incluyen el control de la legalidad de la administración de Banco Galicia. Los síndicos titulares y suplentes no participan en la administración de los negocios y no tienen ni pueden tener funciones gerenciales. Son responsables, entre otras cosas, de la elaboración de un informe a los accionistas respecto de los estados contables de cada ejercicio.

En cuanto a los síndicos, atento que la legislación argentina les asigna una función de control de legalidad, Banco Galicia no sólo considera que no hay impedimento alguno en que se superpongan en diversas sindicaturas, sino que si ello ocurre en sociedades vinculadas por relaciones de control, ello es una considerable ventaja al juzgar los negocios o actividades comunes entre ellas y su interacción orgánica.

Adicionalmente y en forma anual, los Directores titulares realizan una Auto-evaluación respecto al desempeño del Directorio como órgano de gobierno y de su rol individual como miembro del mismo, la que luego es enviada al Presidente del Directorio para su correspondiente análisis y desarrollo del plan de acción.

2.7 Comités

De acuerdo a las actividades llevadas a cabo por Banco Galicia, legislación vigente y estrategias corporativas, se han creado los siguientes comités para lograr un efectivo control de todas las actividades que se llevan a cabo en la entidad:

- Comité de Seguimiento y Resultados
- Comité de Recursos Humanos y Governance
- Comité de Estrategia y de Nuevos Negocios
- Comité de Riesgo y Alocación de Capital
- Comité de Crisis de Liquidez
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Créditos Altos
- Comité de Créditos Bajos
- Comité de Auditoría
- Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo
- Comité para la Integridad de la Información

- Comité de Sistemas
- Comité de Informe de Resultados

En las actas de creación de los Comités se encuentran detalladas la composición y las funciones particulares de cada uno.

Cabe mencionar que todos los Comités están integrados por uno o más Directores Titulares y los Gerentes de Área referentes del tema. El Gerente de Auditoría Interna y el Gerente de Área de Gestión del Riesgo participan también en algunos de ellos. Asimismo, el Gerente General integra todos los Comités con excepción del Comité de Auditoría.

Los Comités informan periódicamente al Directorio, quien toma conocimiento de las decisiones de cada uno de ellos, registrándose ello en las actas de Directorio. En relación a la constitución del Comité de Gobierno Societario, Banco Galicia definió otorgar esta función al Comité de Riesgo y Alocación de Capital.

3. Auditoría y reporte financiero

3.1 Control interno

Banco Galicia cuenta en su estructura con un Gerente General, quien reporta al Directorio y tiene el rol de implementar los objetivos estratégicos del Banco Galicia y coordinar el equipo de Gerentes de Área. Adicionalmente, Banco Galicia tiene en funcionamiento un número de comités, integrado por miembros del Directorio, cuya función e integración, lo mismo que la conveniencia de la supresión de alguno o la creación de otros nuevos, es revisada por el Directorio todos los años.

Banco Galicia cuenta con un sistema de control interno implementado por el Directorio y la Alta Gerencia. Dicho sistema es monitoreado de forma independiente por la Auditoría Interna y Externa, con acceso irrestricto a sectores e información de la entidad. La Entidad, cuenta con una Gerencia Departamental de Auditoría Interna que tiene como misión evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno con el fin de asegurar i) el cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio ii) la efectividad y eficiencia de las operaciones iii) la confiabilidad de la información contable y iv) el cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Asimismo, el Comité de Auditoría supervisa dicho cumplimiento. Es responsabilidad de todo el personal de Banco Galicia el cumplimiento del control interno, de las regulaciones internas y externas y de las reglas de gobierno societario.

La estructura organizacional de Banco Galicia jerarquizó la función de la gestión integral de los riesgos poniendo de manifiesto la importancia que el Directorio le asigna a dicha función. De esa forma, la gestión integral de los riesgos ha sido asignada a la Gerencia de Área de Gestión del Riesgo, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocios al pasar a depender directamente de la Gerencia General de Banco Galicia. Esta nueva visión afianza una gestión independiente pero, a su vez, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo en base a las mejores prácticas internacionales y utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos en que incurra Banco Galicia.

Asimismo, se ha creado la Gerencia de Compliance con reporte al Directorio con la misión de monitorear el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas internas aplicables al Banco, sus empresas vinculadas y personas físicas a fin de prevenir sanciones económicas y/o penales y minimizar el impacto reputacional.

Los órganos detallados a continuación, componen la estructura de control interno interviniente en materia de definición, evaluación y control de los riesgos que asume Banco Galicia:

- Comité de Riesgo y Alocación de Capital
- Comité de Riesgo Financiero
- Comité de Riesgo Operativo y TI
- Comité de Riesgo Legal
- Comité de Riesgo Crediticio
- Comité de Consumo
- Comité de Validación de Modelos
- Comité de Salud y Seguridad
- Comité de Conducta
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)

- Comité de Crisis de Liquidez

3.2 Responsabilidades y actividades del Comité de Auditoría

De acuerdo a las normativas del Banco Central de la República Argentina, Banco Galicia tiene un Comité de Auditoría compuesto por dos directores titulares, uno de los cuales tiene el carácter de independiente, y el responsable máximo de la Auditoría Interna.

Entre las responsabilidades y funciones del Comité de Auditoría, podemos mencionar:

- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como también, la fiabilidad de este último y de toda información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades auto-reguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable.
- Supervisar que Banco Galicia cuente con las debidas normas y procedimientos adecuados para asegurar el control interno.
- Asegurar el más eficiente desempeño de la función de la Auditoría Interna, estableciendo sus recursos humanos y presupuestarios.
- Revisar los planes de los auditores externos e internos y efectuar una evaluación sobre su desempeño, idoneidad e independencia.
- Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Comisión Fiscalizadora de Banco Galicia en la realización de sus tareas.
- Opinar respecto a la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por Banco Galicia.
- Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos.
- Revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
- Verificar el cumplimiento de normas de conducta que resulten aplicables.
- Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas que formule el Directorio acerca de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores y administradores.
- Supervisar la marcha del Plan Anual de Auditoría, así como también, de cualquier plan adicional de carácter ocasional o específico que hubiere de ponerse en práctica por razones de cambios regulatorios o por necesidades de la organización.
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Directorio, y con la profundidad necesaria para constatar su razonabilidad, fiabilidad y claridad, los estados contables de Banco Galicia y los estados financieros consolidados con sus Sociedades controladas y participadas.
- Revisión de la capacitación y/o actualización de los integrantes del Comité.
- Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas.

- Emitir un informe que dé cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia.
- Revisar periódicamente el cumplimiento de normas de independencia de la firma de auditores.
- Revisar los informes emitidos por la auditoría interna de acuerdo a normas vigentes sobre el control interno.
- Considerar las observaciones de los auditores externos e internos, sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.
- Analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de estos de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades de contralor de la matrícula profesional.

El Comité funcionará en forma colegiada y se reunirán como mínimo, una vez por mes y, adicionalmente, cuando alguno de sus miembros lo considere conveniente. El quórum para que sesione válidamente es de al menos dos miembros del respectivo Comité. En todos los casos, las decisiones se adoptan por mayoría de miembros presentes. El miembro del Comité disidente con la decisión adoptada puede hacer conocer su opinión al Directorio o a la Comisión Fiscalizadora. Los temas tratados por el Comité quedan asentados en actas que se transcriben en libros especiales habilitados al efecto, conteniendo una síntesis de los mismos, los que se remiten mensualmente al Directorio para su conocimiento.

3.3 Reporte y escalamiento de incidentes de seguridad

Con el objetivo de lograr una mayor transparencia, normalidad y funcionamiento eficiente se encuentra habilitado para los empleados de Banco un canal para realizar denuncias de tipo anónima sobre cualquier situación anormal que se produzca dentro del ámbito laboral, relacionado con negocios y/o personas y/o empresas vinculadas, ya sea por incumplimientos de normas de conducta y/u operaciones o acciones contrarias a normas legales o reglamentarias. El acceso a la información y denuncias receptadas por dicho canal es responsabilidad del Gerente de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.

Es responsabilidad de Asesoría Laboral el análisis y seguimiento de las denuncias anónimas hasta que se encuentren concluidas o cerradas las investigaciones, tomando las medidas que correspondan y/o archivando los antecedentes.

Recursos Humanos informa al Comité de Auditoría los casos de conflicto de intereses y denuncias de empleados.

Adicionalmente, Banco Galicia cuenta con un canal por donde se puede efectuar reclamos de proveedores por posibles incumplimientos éticos. Dichas denuncias son reportadas al Comité de Recursos Humanos.

3.4 Auditoría interna

Auditoría Interna es responsable de evaluar y monitorear la efectividad del sistema de control interno, para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de los objetivos y estrategia fijados por el Directorio.

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la Información Contable
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Auditoría Interna es una Gerencia independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. Colabora en el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno. La Gerencia depende directamente del Directorio y cuenta con dependencia funcional del Comité de Auditoría.

Está estructurada en sectores especializados en:

- Auditoría de Sistemas
- Auditoría de Procesos Centralizados
- Auditoría de Sucursales
- Auditoría de Riesgo de Crédito

La Gerencia cumple con un plan anual de trabajo cuya planificación y alcance se basa en la identificación y evaluación de los riesgos de la entidad, así como también en la identificación e impacto de los objetivos fijados por el Directorio.

Periódicamente emite informes sobre el estado de los seguimientos de las observaciones y los planes o acciones para su normalización. Estos informes son elevados al Comité de Auditoría para ser tratado en la reunión de dicho cuerpo, con la participación del Gerente General y los Gerentes de Áreas (de Gestión del Riesgo, Servicios Corporativos, Créditos, Negocios Mayoristas y Negocios Minoristas).

3.5 Auditoría externa

La auditoría externa debe ser ejercida por contadores públicos designados por las entidades financieras siempre que se encuentren en condiciones de ser inscriptos en el "Registro de Auditores" habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, la independencia y el desempeño del auditor externo y de los integrantes del equipo de auditoría.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas designa distintas personas para cumplir la función de Síndicos y de Auditor Externo. Ningún miembro de la Comisión Fiscalizadora desempeña la Auditoría Externa ni pertenece a la firma que presta los servicios de auditoría externa a Banco Galicia.

El Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría monitorea el plan del auditor externo para asegurarse que se cumplan con los estándares profesionales, su independencia, que no contengan limitaciones en el alcance y que efectúen la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables.

Los informes del auditor externo son presentados ante el Comité de Auditoría para su evaluación.

4. Estrategia, planificación y supervisión

4.1 Principios y Valores

Principios Básicos de Banco Galicia

Las actividades de Banco Galicia se basan en la práctica y la defensa de la honestidad, la ética y las normas legales. Estos principios, unidos a una gestión centrada en nuestros clientes y colaboradores y en la prudente asunción de los riesgos del negocio – comerciales, financieros y operativos – guían la conducta de Banco Galicia desde hace más de 100 años.

Valores

- Cercanía: Construyendo relaciones de confianza a largo plazo
- Compromiso: Cumpliendo con nuestros objetivos
- Innovación: Ofreciendo soluciones simples y creativas.
- Entusiasmo: Actuando en equipo de alto rendimiento.

4.2 Estrategia

Ser el mejor banco universal de la Argentina: el preferido por los clientes y los colaboradores y el que genera más rentabilidad promoviendo una gestión sustentable. Se logrará proporcionando a los clientes una experiencia diferenciadora mediante un conocimiento profundo de sus necesidades financieras y un equipo de personas motivado y cercano para así convertirnos en su banco principal.

La estrategia se pone en práctica a través de seis pilares.

- Experiencia: Ser reconocidos por proporcionar a los clientes una experiencia diferenciadora apalancándonos en las nuevas tecnologías
- Valor: Ser líderes en generación de valor y principalidad mediante relaciones profundas y duraderas
- Conocimiento: Conocer las necesidades de nuestros clientes y su riesgo mejor que ningún otro banco para ofrecer las soluciones financieras más adecuadas
- Eficiencia: Buscar mejores niveles de eficiencia en la entrega de nuestra propuesta de valor
- Recursos: Asignar el capital y los recursos de forma efectiva y segura
- Cultura: Desarrollar una cultura centrada en el cliente

El compromiso de Banco Galicia con una gestión sustentable nace de la convicción de que un desarrollo económico sólido en el mediano plazo puede alcanzarse si se considera el ambiente y el entorno social. En Banco Galicia entendemos que la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como respuesta al reto de la sustentabilidad, es un modelo de gestión integral y transversal a toda la entidad, el cual implica una forma de hacer negocios que considera el comportamiento ético como eje de toda nuestra práctica empresaria.

Banco Galicia comparte con sus clientes, empleados, proveedores y la comunidad toda, el desempeño económico, social y ambiental a través de la publicación anual del Informe de Sustentabilidad conforme a los lineamientos establecidos por la Guía G4 del Global Reporting Initiative. Éste complementa la Memoria y Balance donde se publica el desempeño financiero y constituye una herramienta clave para comunicar las políticas, prácticas y programas impulsados por la entidad, además de las mejoras que se producen año tras año, como ser:

- Adhesión a iniciativas internacionales como Pacto Global de Naciones Unidas, Principios de Ecuador, Carbon Disclosure Project y UNEP FI,
- Participación en espacios multisectoriales para la promoción de la sustentabilidad y los negocios éticos,
- Apoyo a emprendimientos micro, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo económico del país,
- Iniciativas que buscan la inversión social en comunidades vulnerables,
- Desarrollo de Proveedores,
- Programas para la promoción de la educación, el empleo y la salud,
- Apoyo a la comunidad a través de iniciativas de puesta en valor del patrimonio histórico y cultural,
- Promoción y desarrollo de los colaboradores,
- Desarrollo de iniciativas ambientales relacionadas con la concientización, la optimización y ahorro de recursos, y la gestión ambiental de riesgos indirectos.

4.3 Estructura organizacional

La estructura del grupo económico que integra Banco Galicia se conforma, hacia arriba, por una sociedad controlante, denominada Grupo Financiero Galicia S.A., que es titular del 100% del capital social; hacia abajo, por múltiples participaciones como controlante de sociedades complementarias, y lateralmente, mediante participaciones minoritarias que no exceden del porcentual indicado en sociedades cuyo controlante es su propia controlante. Desde un punto de vista empresario, esta estructura permite a Banco Galicia aprovechar relevantes sinergias que le garantizan la fidelidad de sus clientes y negocios adicionales. Todas las relaciones de negocios con estas sociedades, sean permanentes u ocasionales, se realizan en las condiciones normales y habituales de mercado, y ello tanto cuando Banco Galicia posee una participación mayoritaria o minoritaria.

La sociedad controlante de Banco Galicia, Grupo Financiero Galicia S.A., es sociedad cotizante, ello en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la Bolsa de Comercio de Córdoba y en el Nasdaq. En todas las Asambleas de Grupo Financiero Galicia están presentes directores y altos funcionarios de todas y cada una de las sociedades controladas, quienes brindan explicaciones y contestan todas las preguntas sobre los negocios de estas últimas que los accionistas de Grupo Financiero Galicia deseen formularles. Respecto de Banco Galicia en particular, el Gerente General de éste presenta a los accionistas de Grupo Financiero Galicia un detallado informe para su consideración. Asimismo, el directorio de Grupo Financiero Galicia somete a votación de la Asamblea el sentido del voto que se dará, en carácter de sociedad controlante, en la asamblea de Banco Galicia.

La misma modalidad de transparencia e información respecto de sus controladas y participadas es aplicada en las Asambleas de Banco Galicia, en la cual también siempre se hallan presentes directores y funcionarios de aquéllas, y siempre el Directorio o el Gerente General brinda detallada información acerca de las actividades de la sociedad.

4.4 Alta Gerencia

Banco Galicia define como Alta Gerencia al Gerente General y a las Gerencias de Áreas que reportan al Gerente General. A continuación se detallan las mismas:

- Gerencia de Banca Minorista
- Gerencia de Banca Mayorista
- Gerencia de Finanzas
- Gerencia de Servicios Corporativos Integrados
- Gerencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos
- Gerencia de Gestión del Riesgo
- Gerencia de Créditos
- Gerencia de Planeamiento
- Gerencia de Experiencia del Cliente

4.5 Responsabilidades de la Alta Gerencia

Las funciones y dependencias de la Alta Gerencia se detallan a continuación:

- Asegurar que las actividades de la entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.
- Monitorear a los Gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por el Directorio y establecer un sistema de control interno efectivo.
- Asignar responsabilidades al personal de la entidad, vigilar el ejercicio de éste y establecer una estructura gerencial que fomente la asunción de responsabilidades.
- Informar los resultados de su gestión al Directorio en forma regular.
- Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno para exigir una rápida resolución de los problemas identificados, fomentando la independencia del auditor interno.
- Entender la estructura operativa de la entidad y fomentar que la misma sea clara y pública.

Adicionalmente, Banco Galicia ha designado a un Gerente General que tiene el rol de implementar los objetivos estratégicos establecidos por el Directorio. Asimismo, coordina el equipo de Gerentes de Área y ciertas Gerencias Departamentales.

4.6 Monitoreo, capacitación y evaluación de la Alta Gerencia

Con respecto a la capacitación de la Alta Gerencia, Banco Galicia cuenta con programas de capacitación y desarrollo, con diseño personalizado que incluyen cursos relacionados a seguridad de la información y fraudes internos y externos, así como actualizaciones técnicas, de liderazgo y de gestión.

Respecto a la capacitación en prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, Banco Galicia exige a la Alta Gerencia, al igual que a todos sus empleados, la realización de un curso presencial y uno a distancia con firma digital, más actualizaciones presenciales de diversa periodicidad, de acuerdo a la naturaleza de cada área de negocio y ante cada modificación de las normas vigentes.

En lo que respecta a SOX (Sarbanes - Oxley) y US-GAAP (Generally Accepted Accounting Principles), Banco Galicia cuenta con capacitación externa en entidades reconocidas en el tema. Las personas involucradas en este tipo de trabajos mantienen charlas de actualización anuales y Banco Galicia cuenta con una persona certificada en US-GAAP.

Existe un sistema de evaluación de rendimiento y desempeño, que incluye a Gerentes de Área y Gerente General. Para estos últimos, así como para sus reportes directos, se constituyó el Sistema de Evaluación de Gestión Gerencial que revisa el rendimiento de los gerentes en base al análisis del cumplimiento de indicadores cuantitativos, asociados a los objetivos del negocio, y cualitativos, en base a las competencias requeridas y los valores corporativos. Esta evaluación incluye encuestas de nivel de servicio interno y se complementa con una encuesta de upward feedback, cuyo propósito es obtener información sobre la relación entre cada jefe y sus reportes directos.

4.7 Plan de sucesión

Con la información del proceso de evaluaciones más una evaluación de potencial efectuada por consultoras de recursos humanos de primera línea, y en el marco del Comité de Recursos Humanos, se confecciona en forma anual un mapa de talentos donde se identifican áreas de riesgo (de puestos y de personas) a cubrir y los sucesores más adecuados para cada caso, así como el potencial de cada uno de los Gerentes de Banco Galicia. Con los sucesores identificados, las competencias requeridas para cada puesto definidas por el Directorio y la Alta Gerencia y el resultado de las evaluaciones, se confeccionan planes de desarrollo individuales de manera de asegurar que Banco Galicia cuente siempre con los talentos necesarios para garantizar el éxito de su gestión.

El resultado del proceso descrito es finalmente elevado y aprobado por el Directorio, y se traduce en planes de acción concretos y personalizados.

5. Transparencia

5.1 Comunicación con inversionistas, clientes y entes reguladores

Banco Galicia considera la Transparencia como un principio básico que debe regir la relación con sus accionistas, garantizando que la información que comunique a éstos, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores sea veraz y completa, reflejando su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones.

Banco Galicia estableció hace muchos años un Departamento de Relaciones con Inversores, que promueve la celebración de reuniones y conferencias telefónicas con los accionistas y tenedores de otros títulos y que también está a disposición de accionistas e inversores para responder consultas. Es importante destacar que el Departamento en ningún caso está autorizado a proporcionar información que implique colocar a quien la pide en una posición de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o inversores. Las consultas recibidas por dicho Departamento son de carácter aclaratorio y no requieren de una síntesis de publicación periódica.

Asimismo, se proveen diversos canales para comunicación con los inversores, los clientes y los entes reguladores y para la distribución de información relacionada a la operatoria de la entidad, como ser: página web de Banco Galicia, página web de Grupo Financiero Galicia, páginas web de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina, servicios de atención telefónica y servicios de atención de reclamos.

Banco Galicia cumple, y es uno de sus principales puntos de atención, con la presentación de todos los regímenes informativos ante los entes de contralor en tiempo y forma, garantizando así la transparencia de su operatoria.

Se mantiene la adhesión al Código de Prácticas Bancarias, iniciativa impulsada por Asociación de Bancos Argentinos (“AdeBA”), que tiene como objetivo contribuir a afianzar los derechos del usuario de servicios y productos financieros. Asimismo, pretende garantizar la transparencia de la información provista por las instituciones financieras a sus clientes, y los lazos entre los proveedores de servicios financieros y la comunidad a la que ellos pertenecen.

5.2 Reportes y presentaciones

Una comunicación abierta y proactiva es parte constitutiva de la cultura de Banco Galicia. Durante 2014 se ampliaron los canales de comunicación interna sumando comunicaciones segmentadas como Lider al Día, se renovó el look and feel del portal y se modificó su nombre. Asimismo continuó comunicando fuertemente en sus canales tradicionales: Conectados, Banco al Día, Galicia TV y fuertemente con los encuentros cara a cara denominados Conociéndonos cada día más.

Banco Galicia cuenta con un sitio en Internet ([http:// www.bancogalicia.com.ar](http://www.bancogalicia.com.ar)) en el cual el depositante, inversor, accionista y público en general pueden encontrar información relacionada con la entidad como la estructura del Directorio, de la Alta Gerencia, sus operaciones, sus últimos informes sobre resultados, sus acciones en el mercado local e internacional y por último la adhesión a diferentes códigos y el cumplimiento a las leyes vigentes. La publicación de esta información tiene como objetivo garantizar la transparencia de la información provista por Banco Galicia a sus clientes, los lazos entre los proveedores de servicios financieros y la comunidad a la que ellos pertenecen.

En cumplimiento a la Com. "A" 5394 del BCRA, el Banco publica trimestralmente en su sitio de internet (<http://www.bancogalicia.com.ar>) un documento denominado "Disciplina de", en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital regulatorio, la exposición de los diferentes riesgos y su gestión.

Adicionalmente, Banco Galicia anualmente publica su Informe de Sustentabilidad a través del cual da a conocer a accionistas, proveedores, empleados, clientes y a la comunidad sus políticas, prácticas y programas concretos relacionados con los ámbitos económico, social y ambiental. El presente informe es desarrollado conforme a las Guía G4 del Global Reporting Initiative (GRI).

La información relacionada con la estrategia de sustentabilidad se publica en el sitio www.galiciasustentable.com en donde Banco Galicia comunica desde su gestión de inversión social, sus acciones en la comunidad y su gestión ambiental.

Por último, información de Banco Galicia referida al Estatuto Social, Memoria y Balance y demás información de interés se encuentra publicada en los sitios del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcra.gov.ar>) y de la Comisión Nacional de Valores (<http://www.cnv.gov.ar>). Dicha información es de carácter público.

5.3 Código de Ética

Banco Galicia cuenta con un Código de Ética formalmente aprobado que guía sus políticas y actividades. Al ingresar al Banco Galicia un nuevo empleado, se le entrega el Código de Ética impreso y queda archivada en su legajo la conformidad con la correspondiente firma. Luego, el mismo es enviado en formato electrónico con frecuencia semestral a todo el personal contratado. Existe un proceso en el cual se envía un recordatorio de firma a la persona que no efectuó la confirmación en el primer envío. Todas las personas que firman este recordatorio quedan registradas en una base de datos destinada para tal fin.

El Código de Ética considera aspectos relacionados con la objetividad de los negocios y el conflicto de intereses y cómo debe actuar el colaborador ante la identificación de un incumplimiento al Código de Ética, dando intervención a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.

Por otro lado, en el cumplimiento de las leyes, Banco Galicia tiene como prioridad salvaguardar información relevante/confidencial tanto de los clientes como de los empleados contra accesos no autorizados o utilización inapropiada.

Respecto al control de infracciones al Código de Ética, la Asesoría Laboral tiene centralizada la gestión con el Departamento de Auditoría Interna, quien periódicamente solicita la información de las actuaciones labradas respecto de estos incumplimientos.

5.4 Relación con proveedores

Para Banco Galicia la selección y relación con sus proveedores ocupa un lugar de importancia.

Actualmente, Banco Galicia cuenta con una política de tratamiento de proveedores que tiene como objetivo definir como se seleccionará al prestador del servicio y cuáles serán las condiciones para poder prestar dicho servicio.

Adicionalmente, Banco Galicia desarrolló un Código de Conducta para Proveedores que se encuentra alineado a los Principios y Propósitos y al Código de Ética que guían todas las políticas y actividades de la Entidad. El objetivo de dicho código es formalizar las pautas que guían las prácticas de abastecimiento para preservar y consolidar relaciones de confianza y beneficio mutuo con los proveedores y contar con valores y criterios de trabajo comunes.

5.5 Política de dividendos

Banco Galicia ha tenido en su historia una política regular de distribución de dividendos tanto en acciones como en efectivo. Esta política se ha visto restringida entre otras circunstancias por aplicación de disposiciones del B.C.R.A. que establecen como requisito para distribuir utilidades la existencia de un margen en exceso de la exigencia de capitales mínimos, excluyendo del importe a distribuir principalmente la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado y las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos.

La gestión de Banco Galicia se desarrolla dentro del cumplimiento del marco regulatorio que le es aplicable como una entidad financiera establecida como sociedad anónima y con oferta pública de valores negociables, es decir, según las disposiciones de Ley General de Sociedades, del Banco Central de la República Argentina, de la Comisión Nacional de Valores, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de su Estatuto Social. En consecuencia, la política de distribución de utilidades de Banco Galicia estará basada en una adecuada remuneración del capital invertido por sus accionistas y estará enmarcada en el cumplimiento de los principios y normas citadas junto con un análisis de la situación de liquidez y solvencia de la entidad luego de efectivizada la distribución.

6. Remuneraciones

6.1 Composición de las remuneraciones

Es política del Banco Galicia administrar la compensación integral de sus colaboradores basándose en los principios de equidad, meritocracia y justicia, dentro del marco de la normativa legal vigente.

Buscamos proporcionar una base objetiva y equitativa mediante el diseño y la implementación de herramientas de administración de la remuneración fija y variable de cada colaborador, basada en la magnitud, alcance y complejidad de las responsabilidades de cada puesto, el desempeño individual en el cumplimiento de las mismas, la contribución a resultados y su adecuación a los valores de mercado, con el fin de:

- Atraer y fidelizar personal de la calidad requerida para el logro de la estrategia y los objetivos del negocio.
- Ser un vehículo de motivación individual.
- Facilitar la gestión descentralizada de la administración de las remuneraciones.
- Permitir el efectivo control presupuestario de los costos del personal.
- Garantizar la equidad interna

El Banco Galicia fija en cada ejercicio, en el marco del ciclo de planeamiento y presupuesto, las pautas presupuestarias para la administración de compensaciones, asegurando un comportamiento de las mismas coherente con las demás variables de ingresos y gastos así como con la evolución general de la economía del país.

La Gerencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos administra el presupuesto existente de aumentos salariales basándose en las pautas definidas en el párrafo anterior, la tendencia de ajustes del mercado y posicionamiento en la estructura interna.

Se determina un presupuesto trimestral para administrar las promociones, ajustes técnicos y otros ajustes.

El Banco Galicia establece sistemas de remuneración variable con el objetivo de orientar a las personas a obtener resultados alcanzables que contribuyan al rendimiento global del Banco / unidad, a aumentar la motivación para el logro común de los objetivos, teniendo en cuenta una toma prudente de riesgos a futuro y permitiendo la diferenciación de la contribución individual.

El Comité de Recursos Humanos, integrado por dos Directores Titulares, el Gerente General y el Gerente de Área de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos, fija la política de remuneraciones del personal de Banco Galicia. El área de Compensaciones utiliza y pone a disposición de la Alta Gerencia y del Comité de Auditoría de la CNV, encuestas de mercado emitidas por consultoras especializadas en compensaciones (Mercer, Hay Group y Price Waterhouse & Co.), para monitorear y asegurar la equidad externa e interna en el pago de las compensaciones fijas y variables, de acuerdo con las políticas de posicionamiento de mercado definidas por la dirección para los distintos niveles de la organización.

Los montos o pool para el pago de todas las remuneraciones variables propuestos por la Gerencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos son aprobados, en el marco del ciclo de planeamiento y presupuesto, por el Comité de Planeamiento y Control de Gestión, el cual está integrado por cinco Directores Titulares, el Gerente

General y los Gerentes de Área de Gestión del Riesgo, de Planeamiento Estratégico y Control de Gestión y el Gerente de Auditoría.

El sistema de Evaluación Gerencial (Bono para Alta Gerencia y Gerencia Media) ha sido diseñado con la inclusión de KPI (Key Performance Indicators) tanto cualitativos como cuantitativos. Particularmente los cuantitativos son contruidos respetando como mínimo tres aspectos:

- Resultados: reconocen un incentivo a la rentabilidad.
- Volumen o tamaño del negocio: fijan un objetivo de escala (Ej.: préstamos, depósitos, etc.).
- Proyección: son indicadores que protegen el negocio a futuro (Ej.: calidad, satisfacción del cliente interno y externo, cobertura de riesgos, clima laboral, etc.).

El peso o la incidencia de cada uno de ellos es monitoreada y ajustada anualmente en función de la estrategia aprobada por el Directorio.

La interacción de estos tres aspectos busca darle consistencia a los incentivos de resultados y crecimiento con los umbrales de riesgos definidos por el Directorio. Es decir, que ninguno de los empleados podría dedicarse nada más que a uno de los tres aspectos (por ejemplo, determinado objetivo de préstamos) sin considerar los otros (por ejemplo, calidad de cartera o clima laboral) ya que están combinados y si descuida uno no cumple con los otros.

Asimismo, Banco Galicia cuenta con políticas de retribuciones variables e incentivos económicos para el resto del personal. Existen distintos sistemas de remuneración variable, además del bono por desempeño para la Alta Gerencia: incentivos para áreas y puestos comerciales y bonos por desempeño para los puestos y las áreas staff y operativas (no comerciales). Dichos sistemas están asociados al resultado de la evaluación de rendimiento y desempeño y a los resultados de Banco Galicia. Las conclusiones del sistema de remuneración variable y sus modificaciones son analizadas en el Comité de Recursos Humanos y Governance.

Por último, cada cambio en la política se eleva al Comité de Recursos Humanos y Governance para su consideración.

7. Gestión de riesgos

7.1 Estructura de la gestión de riesgos

Una de las responsabilidades de Banco Galicia es adoptar una prudente gestión de riesgos. Es por ello la gestión integral de los riesgos ha sido asignada al Área de Gestión de Riesgos. La misión del área es analizar los riesgos en todas sus dimensiones: financiero, operacional, crediticio, reputacional y estratégico teniendo como objetivo:

- Gestionar y monitorear en forma activa e integral los diversos riesgos asumidos por Banco Galicia y sus subsidiarias asegurando el cumplimiento de las políticas internas y normas vigentes.
- Asegurar que el Directorio conozca los riesgos a los que está expuesto, proponiendo las coberturas de los mismos.
- Contribuir a fortalecer la cultura de riesgo.
- Diseñar y proponer políticas y procedimientos para mitigar y controlar los riesgos.
- Elevar a la Gerencia General las excepciones en materia de riesgos.
- Administrar el proceso que se utilizará para evaluar la relación entre los recursos propios disponibles y los recursos necesarios para mantener un adecuado perfil de riesgo.

La Gerencia de Área de Gestión de Riesgos tiene a su cargo los siguientes departamentos:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo Financiero
- Riesgo Operacional.
- Gestión de Capital

En cumplimiento a la Com. "A" 5394 del BCRA, el Banco publica trimestralmente en su sitio de internet (<http://www.bancogalicia.com.ar>) un documento denominado "Disciplina de Mercado", en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital regulatorio, la exposición de los diferentes riesgos y su gestión.